



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 021-2024-MDP/OEC-1



Anexo N° 1

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS					
1	Datos del documento	Número de informe		021-2024-MDP/COMPRES/ULP	
		Fecha de informe		22/02/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación		ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
3	<p>Antecedentes</p> <p>MEDIANTE, INFORME N° 989-2024-MDP/GI-DOP/JABQ-RD DE FECHA 29/02/2024, SE SOLICITA LA ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".</p> <p>ESTE ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SELECCIONO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS, EN MERITO A LOS ARTICULOS 98 Y 99 DEL RLCE Y MODIFICATORIAS; EN ATENCION DE ELLO, DEBEMOS INDICAR QUE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, NOS INSTA A ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. BAJO ESTA PERSPECTIVA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS, CONSTITUYE UN INSTRUMENTO LEGAL DE ACCIONES INMEDIATAS. POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE A CONTRATAR PARA LA ADQUISICION DE DICHO BIEN, BAJO LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, POR LO QUE SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE SU EJECUCION.</p> <p>EN ATENCION DE LO INDICADO SE AMERITA COMUNICAR A SU DIRECCION PARA QUE SE EFECTUARA DICHA CONTRATACION.</p>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata	X		
		<p>SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO (COTIZACIONES), SE TIENE QUE EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN LOS CENTROS COMERCIALES EXISTENTES EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES, COMO SE PUEDE VERIFICAR SEGÚN LA INDAGACION DE MERCADO LOS BIENES A ADQUIRIR CUENTAN CON UN PLAZO DE ENTREGA DE CINCO (05) DIAS CALENDARIOS.</p>			
	b.	Fáciles de obtener en el mercado	X		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
22 ABR 2024
Reg N° 1180
Hora: 3:30
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
22 ABR 2024
Reg N° 8641
Hora: 3:30
Firma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 021-2024-MDP/OEC-1



EXISTE PLURALIDAD DE PROVEEDORES EN EL MERCADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERE Y ESTAN DISPUESTOS A REALIZAR DICHA ATENCION.		
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DE LA ADQUISICION, SE ENCUENTRA BAJO LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL MERCADO. YA QUE ESTOS BIENES SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSOS PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FACIL OBTENCION EN EL MERCADO; ASIMISMO, SU COMERCIALIZACION ES CON PRECIOS ESTABLECIDOS POR EL MERCADO NACIONAL Y SEGÚN LA ZONA GEOGRAFICA DE ATENCION.		
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X
EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, NO REQUIERE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN BAJO CONDICIONES DE PARTICULARIDADES DADOS POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE ES UN PRODUCTO TERMINADO QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE MANERA INMEDIATA SIN NECESIDAD DE NINGUNA ADECUACIÓN O MODIFICACIÓN ALGUNA.		
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.		
5	Observaciones	
NO SE REGISTRÓ NINGÚN INCONVENIENTE DURANTE LA ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO; ES ASI, QUE SE REALIZO LA INVITACION A LOS POSTORES PARA SU PRESENTACION DE SU OFERTA ECONOMICA-COTIZACION Y LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA SER ADQUIRIDO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS; POR LO CUAL SE REALIZO EL COMPARATIVO DE COTIZACIONES A FIN DE DETERMINAR EN TERMINOS DE PRECIO Y OPORTUNIDAD DE ATENCION.		
6		
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO Lic. Adm. Edgar Vega Neyra JEFE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO</p>		
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

S

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 021-2024-MDP/OEC-1		
		Fecha	22/04/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
		RUC	20317337150		
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM		
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Huaman para Laide Batza		
		RUC	10478265145		
		Dirección	Jr - Los Quinachos		
		Teléfono(s)	992583848		
		Correo electrónico	Laydyhuamanpara2@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Huaman para Laide Batza		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
22 ABR 2024
Exp. N° 8678 Foto: 1exp
Monto: 5.37p
Firma: [Firma]



Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo N° 2

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 021-2024-MDP/OEC-1
		Fecha	22/04/2024

2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
		RUC	20317337150
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI
		Teléfono(s)
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Medina Odoñez Bherlin Jonathan
		RUC	10469111500
		Dirección	Jr. Joaquín Dipas N° 437 Pichari
		Teléfono(s)	929078162
		Correo electrónico	Medinaordonezbe@gmail.com
		Representante o persona de contacto	Medina Odoñez Bherlin Jonathan

4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>

5 Información complementaria

Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

22 ABR 2024

Exp. N° 8679 Fcto. 1exp

Hora: 5:25pm



Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo N° 2

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 021-2024-MDP/OEC-1
		Fecha	22/04/2024

2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
		RUC	20317337150
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI
		Teléfono(s)
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Rode Alfredo Aguilar Villaverde
		RUC	10489496742
		Dirección	Jr. Tawantinsuyo M2-Z-3 Lt 23
		Teléfono(s)	958075968
		Correo electrónico	aguilarvi4@gmail.com
		Representante o persona de contacto	Rode Alfredo Aguilar Villaverde

4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>

5 Información complementaria

Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
 22 APR 2024
 Exp. N° 8680 Fcto. l.e.s.p.
 Hora: 5:45pm Firma: *[Firma]*



Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
	2.2 Monto total según informe de indagación	
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, contar con la ADQUISICIÓN DE MADERA, para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", A fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

3. ANTECEDENTES

La compra de MADERA se justifica como primera necesidad para el Proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General: Es seleccionar a una persona natural o jurídica que suministre MADERA PARA ENCOFRADO, para alcanzar las metas en la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Objetivo Especifico: Requerir la adquisición de MADERA PARA ENCOFRADO DE 1"x8"x10', LISTONES 2"x2"x10', 2"x3"x10', 2"x4"x10', TRIPLAY LUPUNA DE 4MM 8MM 4MM Y ROLLIZOS DE 5 METROS DE ALTURA CON DIAMETRO CON 5 PULGADAS, para las construcciones de infraestructuras y el cumplimiento de las metas del proyecto.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES BASICOS DEL BIEN

5.1. CANTIDAD Y CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
01	MADERA PARA ENCOFRADO DE 1"x8"x10' Será la madera más predominante de la zona excepto langas y palato.	UNIDAD	350.00
02	LISTONES DE MADERA DE 2"x2"x10' De roble o debe ser la madera más predominante de la zona	UNIDAD	250.00
03	LISTONES DE MADERA DE 2"x3"x10' De roble o debe ser la madera más predominante de la zona	UNIDAD	300.00
04	LISTONES DE MADERA DE 2"x4"x10' De roble o debe ser la madera más predominante de la zona	UNIDAD	120.00
05	TRIPLAY LUPUNA DE 4MM 8MM 4MM Panel derivado de la madera con propiedades, con mayor calidad y durabilidad, mayor resistencia a la humedad, con superficies uniformes en tono y acabado.	UNIDAD	50.00



06	MADERA ROLLIZO PARA POSTES Debe ser la madera más predominante de la zona, excepto longos y paloto, 5 metros de altura diámetro de 5 pulgadas.	UNIDAD	850.00
-----------	--	---------------	---------------

6. TRANSPORTE

Es responsabilidad exclusiva del contratista la entrega en el almacén del proyecto, con las previsiones y seguridades y asumir los gastos de transporte, así como cualquier otro concepto, hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la entidad.

7. GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial es mínima de 06 meses de otorgada la conformidad. En la entrega y recepción si resulta alguna observación, el contratista tendrá un plazo no mayor de dos (02) días calendarios para subsanar dicha observación.

8. REQUISITOS O PERFIL DEL POSTOR

✓ Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica
- Deberá contar con RUC activo y vigente, con actividad vinculado al objeto de la contratación o similares.
- Constancia de RNP vigente.
- El proveedor no debe tener impedimento, sancionado e inhabilitado para contratar con el estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de CINCO (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato u orden de compra.

9.2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la obra: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en coordinación con el almacenero y el residente.

MODO DE ALMACENAMIENTO. Se debe almacenarse adecuadamente la madera sobre una madera preparada en forma de cubos para evitar de la humedad y/o filtros de agua.

NOTA: cabe mencionar que esta forma está sujeto a la necesidad o emergencia que pudiera ocurrir en la obra, por lo que se requiere que el proveedor cuente con stock suficiente para poder abastecer oportunamente. La entrega del bien, se debe coordinar con el Residente de Obra, cualquier modificación en la entrega del bien, el residente de obra podrá coordinar con anticipación con el proveedor.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, sin ningún tipo de defectos (fisuras, rajaduras, quebrados, falta parte de la madera), con características requeridas en buenas condiciones, y serán verificados por el responsable de almacén central, responsable de almacén del proyecto, residente y/o supervisor del proyecto.

OBSERVACIONES: A la entrega y recepción, si resulta alguna observación, el contratista tendrá un plazo no mayor de dos (02) días calendario para subsanar dicha observación, caso contrario, se procederá a informar al residente para la aplicación de penalidades correspondientes.





Municipalidad Distrital de PICHARI

Gestión 2023 - 2026

VICIOS OCULTOS: El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FORMA DE PAGO

Para ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGO UNICO, según la entrega del bien, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a. Recepción y conformidad del almacén del proyecto y almacén central.
b. Informe del funcionario responsable del área usuaria dando conformidad de la prestación efectuada.
c. Guía de remisión (Original, SUNAT y copia)
d. Comprobante de pago
e. Copia de Orden de compra

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Municipalidad Distrital de Pichari debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios unitarios

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad será emitida por el Residente y con Vº Bº del Supervisor de Obra. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento de la adquisición, las penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13. PENALIDAD APLICABLE

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del monto contractual por cada día de atraso injustificado, de acuerdo con las siguientes formula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Dónde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Otras penalidades:

Asimismo, se aplicarán las siguientes penalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	El material no cumple con las características solicitado y presenta otros bienes, otras medidas o cualquier vicio oculto.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del almacén de obra le informara mediante informe a la oficina de almacén con copia a la oficina del residente. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y de la Municipalidad Distrital de Pichari.
02	Cuando no subsana las observaciones dentro del plazo indicado.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del almacén de obra le informara mediante informe a la oficina de almacén con copia a la oficina del residente. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y de la Municipalidad Distrital de Pichari.



14. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319º y 1321º del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inexecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari por las siguientes causales:

- Incumplimiento parcial y/o total del contrato.
- Por incurrir en hechos dolosos que afectan el cumplimiento del contrato.
- Falta de disponibilidad presupuestal.
- Cuando desaparezca la necesidad de bienes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por actos de irresponsabilidad que ocasione daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

Ing. Leonardo Ramos Velarde
Supervisor de Obra
Municipalidad Distrital de Pichari
La Convención - Cusco
Residente de Obra

